


Emitir resolución de recursos
1. Generar resolución de recursos

Encargado	Rosaura Garro		
Fecha/hora gestión	19/10/2022 08:01	Fecha/hora resolución	19/10/2022 11:11
* Procesos asociados	Recursos	Número documento	8072022000000457
* Tipo de resolución	Resolución de admisibilidad		
Número de procedimiento	2022LA-000027-0001300001	Nombre Institución	Corte Suprema de Justicia-Poder Judicial
Descripción del procedimiento	Contratación de Horas Desarrollo para la Creación y Modificación de Sitios Web del Poder Judicial		

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8122022000000169	05/10/2022 14:49	GERMAN NEIL AVILA MORALES	SOLUCION MAXIMA EN LA COMPUTACION SMC SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano	Rechazado por monto

Resultado del acto final	No aplica
---------------------------------	-----------

3. *Validaciones de control

<input checked="" type="checkbox"/> Tipo de procedimiento
<input checked="" type="checkbox"/> En tiempo
<input checked="" type="checkbox"/> Prórroga de apertura de ofertas
<input checked="" type="checkbox"/> Legitimación
<input checked="" type="checkbox"/> Quién firma el recurso
<input checked="" type="checkbox"/> Firma digital
<input checked="" type="checkbox"/> Cartel objetado
<input checked="" type="checkbox"/> Temas previstos

4. *Resultando

I. Que el cinco de octubre de dos mil veintidós la empresa Solución Máxima en la Computación SMC S.A. presentó ante la Contraloría General de la República mediante el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), recurso de apelación en contra del acto de adjudicación de la licitación abreviada No. 2022LA-000027-0001300001, promovida por la Corte Suprema de Justicia-Poder Judicial.

II. Que mediante auto de las catorce horas con cuarenta y siete minutos del seis de octubre de dos mil veintidós, esta División requirió a la Administración, entre otras cosas, el expediente administrativo completo del concurso en debate. Dicha solicitud fue atendida mediante oficio No. Oficio 3213-DP/28-2022 del seis de octubre de dos mil veintidós, en el que se indicó que el procedimiento fue tramitado mediante el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).

III. Que la presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

5. *Considerando**5.1 - Hechos probados**

Para emitir la presente resolución, a partir de la información que consta en el expediente digital tramitado a través del Sistema Integrado de Compras Públicas SICOP, a cuya documentación se tiene acceso ingresando a la dirección electrónica <http://www.sicop.go.cr/index.jsp>, pestaña expediente electrónico, digitando el número de procedimiento, e ingresando a la descripción del procedimiento de referencia, se tienen por demostrados los siguientes hechos de interés: **1)** Que la Corte Suprema de Justicia-Poder Judicial promovió la licitación abreviada No. 2022LA-000027-0001300001, para la "Contratación de Horas Desarrollo para la Creación y Modificación de Sitios Web del Poder Judicial" ([1. Información de solicitud de contratación], Número de solicitud de contratación: 0062022106900033, Consultar, Solicitud de contratación). **2)** Que la contratación fue adjudicada a la empresa Arweb S.A., por la suma de \$71.573.070 ([4. Información de Adjudicación], Acto de adjudicación, Consultar).

5.2 - Recurso 8122022000000169 - SOLUCION MAXIMA EN LA COMPUTACION SMC SOCIEDAD ANONIMA**Sistema de evaluación – Factor de evaluación - Argumento de las partes**

Se resuelve conforme a lo indicado por las partes, que consta en el expediente del recurso de apelación.

Sistema de evaluación – Factor de evaluación - Criterio CGR

Rechazado de plano

El artículo 86 de la Ley de Contratación Administrativa (LCA) dispone que esta Contraloría General de la República dispondrá en los primeros diez días hábiles “[...] *la tramitación del recurso, o en caso contrario, su rechazo por inadmisibles o por improcedencia manifiesta*”. En los mismos términos, el artículo 186 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (RLCA) establece como parte del trámite de admisibilidad del recurso, que dentro de los diez días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para apelar, esta Contraloría General debe analizar la admisibilidad y procedencia general del recurso “[...] *procurando detectar en esta etapa las gestiones inadmisibles o manifiestamente improcedentes, para proceder a su rechazo inmediato*”. Asimismo el artículo 187 del citado cuerpo reglamentario regula los supuestos en que el recurso de apelación será rechazado de plano por inadmisibilidad, dentro de los cuales se observa: “c) *Cuando no corresponda conocerlo a la Contraloría General de la República en razón del monto.*” En el caso concreto, se tiene que la Corte Suprema de Justicia-Poder Judicial promovió la licitación abreviada No. 2022LA-000027-0001300001, para la “*Contratación de Horas Desarrollo para la Creación y Modificación de Sitios Web del Poder Judicial*” (hecho probado 1), la cual fue adjudicada a la empresa Arweb S.A., por la suma de \$71.573.070 (hecho probado 2). Sobre lo anterior, debe considerarse que la Administración, en el oficio No. Oficio 3310-DP/28-2022 del 18 de octubre de 2022, ha dispuesto que: “[...] *me permito indicarle que el monto adjudicado en dicho procedimiento es \$71.573.070,00 (IVA incluido)*”. ([8. Información relacionada], Título: Oficio 3310-DP-28-2022 Aclaración a la CGR, Consultar, Anexo de documentos al Expediente Electrónico, [Archivo adjunto], No. 1, Nombre del documento: Oficio 3310-DP-28-2022 Aclaración a la CGR, Archivo adjunto: Oficio 3310-DP-28-2022 Respuesta CGR.pdf [258428 MB]). Asentado lo anterior y de conformidad con la resolución No. R-DC-00020-2022 de las nueve horas del dieciséis de febrero de dos mil veintidós, en la que se actualizaron los límites económicos que establece el artículo 27 de la Ley de Contratación Administrativa así como los montos fijados en el artículo 84 de la misma Ley, se desprende que la Corte Suprema de Justicia-Poder Judicial se ubica en el “estrato B” y por lo tanto el recurso de apelación en contrataciones de servicios, como en el presente caso, procede cuando el monto de la adjudicación sea igual o superior a \$249.200.000,00. En consecuencia, el monto de la adjudicación no supera el límite que habilita la competencia para imponer el recurso de apelación ante este órgano contralor. En virtud de lo dispuesto y con sustento en el inciso c) del artículo 187 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se impone **rechazar de plano** por inadmisibles en razón de la cuantía, el recurso de apelación presentado.

6. Aprobaciones

Encargado	ALFREDO AGUILAR ARGUEDAS	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	19/10/2022 08:11	Vigencia certificado	18/05/2021 15:14 - 17/05/2025 15:14
DN Certificado	CN=ALFREDO AGUILAR ARGUEDAS (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=ALFREDO, SURNAME=AGUILAR ARGUEDAS, SERIALNUMBER=CPF-01-1249-0197		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		
Encargado	ROBERTO JOSE RODRIGUEZ ARAICA	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	19/10/2022 08:14	Vigencia certificado	17/06/2020 12:16 - 16/06/2024 12:16
DN Certificado	CN=ROBERTO JOSE RODRIGUEZ ARAICA (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=ROBERTO JOSE, SURNAME=RODRIGUEZ ARAICA, SERIALNUMBER=CPF-01-0848-0516		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		
Encargado	ELARD GONZALO ORTEGA PEREZ	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	19/10/2022 11:11	Vigencia certificado	16/06/2020 11:07 - 15/06/2024 11:07
DN Certificado	CN=ELARD GONZALO ORTEGA PEREZ (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=ELARD GONZALO, SURNAME=ORTEGA PEREZ, SERIALNUMBER=CPF-01-0931-0970		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

7. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	24/10/2022 23:59		
Número resolución	R-DCA-SICOP-00447-2022	Fecha notificación	19/10/2022 11:13